



## **CONSULTA PREVIA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

El Excmo. Ayuntamiento de Betxí, tiene la intención de Aprobar la “Ordenanza Municipal Reguladora de la Reserva de Estacionamiento para Vehículos que Transportan Personas con Movilidad Reducida”, a fin dotar a los servicios municipales de un procedimiento reglado para poder abarcar de una manera objetiva y realista la concesión de las reservas de estacionamiento para las personas con problemas de movilidad, abordándose así una de las cuestiones más conflictivas en los últimos años.

Por ello, y en cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder crear el Reglamento en cuestión, se hace necesario celebrar trámite de “Consulta Popular”, que permita que los vecinos, asociaciones y demás interesados, sean protagonistas en dicha redacción, pudiendo formular o sugerir ideas para la redacción de la futura disposición.

Por todo ello, todo aquel que esté interesado en participar, puede hacer llegar sus sugerencias o propuestas al correo electrónico [secretariageneral@betxi.es](mailto:secretariageneral@betxi.es) o presentarlas por escrito en el Ayuntamiento, en un plazo de 10 días hábiles (Del 24 de mayo de 2024 al 6 de junio de 2024).

En Betxí, a la fecha al margen indicada.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

